

Titiribí Antioquia, 21 de septiembre de 2018
524-EPMSCTIT-CON-290

Señor:

PABLO ARTURO VASQUEZ ARBOLEDA
Director Epmc Titiribí

Asunto: Respuesta oficio 156 del 20 de septiembre de 2018

Cordial saludo;

De acuerdo con el tema de referencia, me permito emitir concepto financiero que se debe tener en cuenta para contratar elementos de señalización de áreas comunes, compra de extintores, compra de camillas, y dotación de botiquines áreas laborales para los ppl del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSCTITIRIBI para la vigencia 2018.

En lo correspondiente al IVA y RETENCIONES, se comunica lo siguiente

PROCESO	IVA	RETENCIONES	
contratar elementos de señalización de áreas comunes, compra de extintores, compra de camillas, y dotación de botiquines áreas laborales para los ppl del establecimiento penitenciario de mediana seguridad y carcelario EPMSCTITIRIBI para la vigencia 2018.	IVA excluido de conformidad con el artículo 130 de la ley 633 del 2000, y la certificación No. CER18-0000758-OAP-1300, expedida por el ministerio de justicia.	Las retenciones que se aplican a los diferentes proveedores varían de acuerdo al régimen que pertenezca cada empresa. <ul style="list-style-type: none"> • Retención en la fuente por compras 	

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


JULIO CESAR CANO OSORIO
Gestión Contractual EPMSCTITIRIBI

Revisado por: Pablo Vásquez
Elaborado por: JULIO CANO
Fecha de elaboración: 21/09/2018
Archivo: computador FINANCIERA/oficios2018